



Nota de prensa

Expertos respaldan la sentencia del Tribunal de Luxemburgo en el X Congreso de FEFE

- ***La resolución del Tribunal de Luxemburgo apoyando el modelo de farmacia mediterráneo ha centrado el primer debate del Congreso de FEFE***
- ***Los farmacéuticos apoyan unánimemente que la titularidad conlleve el derecho a la propiedad***
- **Los expertos han destacado la posibilidad de que la Comisión Europea continúe con el dictamen motivado**

San Lorenzo de El Escorial, 28 de mayo de 2009.- El acuerdo y las felicitaciones por la resolución tomada el pasado 19 de mayo por el Tribunal de Justicia Europeo sobre el dictamen motivado del modelo de farmacia mediterráneo ha centrado el debate de la mesa redonda “Nuestro modelo de farmacia entre la Comisión Europea y el Tribunal de Luxemburgo” celebrada en el X Congreso de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles.

En la mesa, moderada por Josep María Puigjaner y en la que estuvieron presentes Andrés Font, abogado especialista en Derecho de la Competencia, y Nicolás Valero, abogado del estado, ha quedado claro el respaldo unánime al modelo de farmacia español, que se ha extendido a otros países de la Unión Europea, como es el caso de Italia o Alemania.

Nicolás Valero ha destacado la dificultad de las profesiones que se ven reguladas, como es el caso de los farmacéuticos *“cuya labor depende de lo que quiera el legislador en el momento en el que hace la norma, más en nuestro caso, cuando se depende de un órgano supragubernamental como es la Unión Europea”*.

Según la legislación española, en la que el régimen de farmacias señala la necesidad de una autorización administrativa y no de concesión administrativa y en el que se necesitan unas premisas previas para acceder a la titularidad de una farmacia, *“se ve y se muestra que el modelo se basa en la profesionalidad de una persona que, tras una licenciatura y tras una colegiación, conlleva la posibilidad de ser propietario y titular de una oficina de farmacia. La profesionalidad es fundamental en nuestro modelo”* -dijo Nicolás Valero, quien ha aclarado que *“la titularidad conlleva derecho de propiedad”*.

Andrés Font ha comentado que tras el dictamen motivado de la Comisión Europea *“existen razones políticas, económicas y jurídicas, por ese orden, ya que se ha tocado*



la subsidiaridad del derecho de la propiedad de los Tratados de la UE o el no perder ser una de las bases del sistema de salud pública, para seguir ofreciendo un servicio social al paciente y al consumidor.”

Ambos expertos han estado de acuerdo en que la sentencia del Tribunal de Luxemburgo ha sido un varapalo para la Comisión Europea, institución a la que siempre se suele dar la razón en este tribunal. *“Ha sido un principio contundente, un principio de no exclusión del farmacéutico que está justificado por la protección de la salud como parte del interés general, junto con un abastecimiento seguro y de calidad de los medicamentos”*, ha puntualizado Valero.

También han coincidido los dos abogados en señalar que el dictamen motivado continuará y que tendrá que acabar en una sentencia, a pesar de que *“nunca se ha puesto sobre la mesa un modelo mejor que el que existe ahora”*, ha finalizado Andrés Font.

Para más información:

Lucía García/Ricardo Mariscal
MK Press

lgarcia@press.mkmedia.es

rmariscal@press.mkmedia.es

Telf. 91 564 47 75/ 639 78 20 25